

segun dicho es —

12

Item. Que los maestros albañiles, las obras que hicieren las hagan a buena labor, a justo peso, y justo precio, y sino lo hicieren, los Behedores del dho. oficio los manden desribar, o emmendar a su costa el tal oficial, de mas que incurra en pena de seiscientos mar. aplicados segun dicho es —

13.

Item. Que qualquier Mxõ. que comenzare qualquier obra en casa de algun vecino desta Ciudad, sea obligado a la acabar, sin dejarla, ni hirse a otra parte, hasta que la dha. obra sea acabada, sin voluntad del dueño de la obra, o pena de pagar el daño que viniere al señor de la obra por la addicion, y mas seiscientos mar. aplicados por texcias partes segun dho. es —

14

Item. Que ningun oficial sea orado, a hazer, ni acabar obra que otro Mxõ. empezare, sino fuere enfermado, o estando ausente, o pagado el dho. oficial que ansí la empezó, o pena de seiscientos mar. aplicados segun dho. es —

15

Item. Que los tales oficiales del dho. oficio, no hagan obra encaminada, es a araver, ni entre veinos hicieren